



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por EDINSON FONTALVO SUÁREZ contra ELEACYN CORTES CORTES Y OTROS, informándole que el proceso está pendiente de impartirle trámite respectivo. Sírvasse Proveer.

Soledad, marzo 24 de 2023

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2020-00382-00
DEMANDANTE: EDINSON FONTALVO SUÁREZ
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

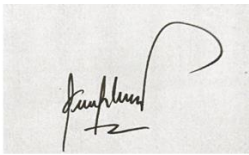
PRIMERO: FIJAR el jueves 4 de mayo de 2023 a las 8:30 a.m. para la celebración de la audiencia inicial contemplada en el artículo 373 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a los siguientes correos electrónicos: Apoderado demandante: jamadelahoz@yahoo.com Curadora Adlitem rociocervantes1966@gmail.com

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

J1ccs/par

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361b5ae028b65f4ab1cf98189f8a93b26ddd720cac98a3ae7e908fdf19d2f2b3**
Documento generado en 25/03/2023 10:13:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>